

ACTA MINUTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y OPINIÓN.

En la Ciudad de México siendo las diecisiete horas con seis minutos del día veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, se reunieron en forma virtual a través de la plataforma “ZOOM” los integrantes del Grupo de Investigación, Análisis y Opinión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de la H. Cámara de Diputados Federal, a efecto de celebrar su vigésima novena sesión de trabajo.

Presidieron la sesión el Dr. David Enrique Merino Téllez (Coordinador General del GIAO - Experto independiente), el Lic. Ilan Katz Mayo (Secretario del GIAO – Barra Mexicana Colegio de Abogados, A. C.), el Lic. Juan Fernando Castillejos Echandi (Enlace Técnico del GIAO), y la Lic. Shadya Mar Castro Gálvez (Enlace Administrativo del GIAO), habiendo participado los que a continuación se señalan: C.P.C. José Octavio Ávila Chaurand (Presidente de la Asociación Nacional de Fiscalistas.Net, A.C.), Lic. Angello Baños Terrazas (Director de Investigación y Profesionalización del INDESOL), Mtro. José Antonio Barragán Cabral (Consejero Delegado en Materia de Prevención de Lavado de Dinero de la COPARMEX Nacional), C.P.C. Francisco Julián Boasono Rios (Asociación Nacional de Fiscalistas.Net, A.C.), Mtro. Pedro Carta Terrón (Transformación Urbana Internacional, A.C.), C.P.C. Juan Carlos Castillo Gómez (Asociación Nacional de Fiscalistas.Net, A.C.), Dr. Octavio de la Torre Stéffano (Presidente de la World Compliance Association, Capítulo México), Casandra Paulina Espinosa (en representación de la UIF), Mtro. Alejandro Galván Illanes (Experto independiente), Lic. Marisol Miranda Montes de Oca (en representación del C.P. Rafael Gómez Garfias, Director General de Orientación y Asesoría al Contribuyente A. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y Encargado del Despacho de la Subprocuraduría de Análisis Sistémico), Mtro. Carlos Hernández Vázquez (Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros), C.P. Alonso Ibarra Arellano (Presidente de la Asociación de Profesionistas de Compliance, A.C.), Mtro. Alberto T. Legorreta Solórzano (CANACINTRA), Mtro. José Tomás Magaña Bojórquez (Subdirector de Investigación y Análisis de INDESOL.), C. P. Gustavo Martínez Mancera (Presidente del Instituto Internacional de Ética Empresarial y Cumplimiento, A. C.), Mtra. Ma. Carmen Medina Maya (Pdte. de Comisión de PLD y Anticorrupción de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos Colegio Profesional en el Distrito Federal, A. C.), Mtro. Jorge Moreno González (Asociación Nacional de Fiscalistas.Net, A.C.), C.P. José Antonio Oloarte Atanasio (Experto independiente), Mtra. Mónica E. Ortega Juárez (Secretaria General de la World Compliance Association, Capítulo México), Mtro. Sergio Osorio Cruz (Experto independiente), Hendrik Alexander Peeters Quintero (Director para América Latina Norte de RELX - Lexis Nexis), Ing. Mauricio Rico Landin (Federación de Colegios de Valuadores, A.C.), Mtro. José Jesús Rodríguez Ambriz (Presidente de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A. C.), Lic. Sergio Rubi Reyna (Gerente de Desarrollo de Negocios México de RELX - Lexis Nexis), Lic. Guillermo Ucha Cabadas (Presidente del Consejo Interuniversitario Nacional de Estudiantes de Derecho, A. C.), Dr. Raúl Valencia del Toro (Presidente del Colegio de Corredores Públicos de la Ciudad de México), C.P.C. Alberto Valencia Guzmán (Vicepresidente Sector Externo de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A. C.) y la C.P.C. Alejandra Vallejo Parceró (Vicepresidente de la Comisión de PLD del IMCP).

Se constató y declaró que había quórum, por lo cual, se sometió a la consideración de los Miembros del Grupo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 17:00 – 17:05 hrs. Registro, bienvenida y lista de asistencia.
- 17:05 – 17:10 hrs. Aprobación del Acta anterior previamente enviada.
- 17:10 – 18:00 hrs. Ponencia a cargo de LexisNexis Risk Solutions, (RELX): Big Data y su aplicación en el combate a la corrupción y delitos de PLD/FT.
- Sesión:
- Análisis de la modificación al artículo 256 del Código Penal de la CDMX, de la Responsabilidad Penal de los Administradores de Asociaciones Civiles que reciben fondos y apoyos de gobierno.
 - Seminario de Formación en Compliance y Políticas de Integridad. (INHUS-PNUD-USAID-GIAO).
 - Convenio CONAFA-GIAO.
 - Convenio PFF-GIAO.
 - Convenio ONUDC-GIAO.
 - Asuntos Generales.
- 18:00 – 18:55 hrs.
- 18.55 – 19:00 hrs. Clausura y despedida.

Los Miembros aprobaron el Orden del Día previamente enviado, la cual, fue comentada al principio por el Coordinador General, dándose lugar a su inmediato desahogo como sigue:

I. Bienvenida, registro y lista de asistencia.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Coordinador General, saluda a todos los presentes, y procede a agradecer, señalando que en esta sesión se cuenta con la participación de una empresa que es un referente a nivel mundial, RELX, a quienes tendremos a través de una de sus empresas, Lexis Nexis.

Antes de cederles el uso de la voz, la Coordinación General comenta que, acabando la intervención de los invitados a exponer, a quienes también es prudente señalar, ya fueron invitados a formar parte del GIAO, se llevará a cabo el protocolo de asistencia y aprobación de documentos.

RESOLUCIÓN

PRIMERA. – Terminada la ponencia de Lexis Nexis, se constata la asistencia de los que habían sido invitados y confirmados, declarando el Enlace Técnico para esta acta, que se encuentran registrados los Miembros presentes y se tiene por realizada la bienvenida.

II. Aprobación del acta anterior previamente enviada.

En desahogo de este punto, el Coordinador General procedió a la mención del envío con anterioridad del acta de la vigésima octava sesión, por lo que procede a preguntar si alguien tiene algún comentario o acotación sobre la misma y pide por votación, si se está de acuerdo se obvie la lectura de esta, así como su aprobación.

R E S O L U C I Ó N

SEGUNDA. – Se tiene por dispensada la lectura, así como aprobada el acta previamente enviada por mayoría de los presentes.

III. Ponencia a cargo de LexisNexis Risk Solutions, (RELX): Big Data y su aplicación en el combate a la corrupción y delitos de PLD/FT.

Toma el uso de la voz el Licenciado Sergio Rubí Reyna, quien de primera instancia agradece al Dr. Merino Téllez por la oportunidad, continúa indicando que él tiene la responsabilidad de los negocios en México y que lo acompaña Alexander Peeters quien es el Director para México, Centro América y el Caribe, quien también agradece el poder estar en esta sesión.

Acto seguido el Licenciado Rubí Reyna retoma el uso de la palabra y presenta la agenda que traen preparada para su presentación y regresa a Alexander Peeters el uso de la voz, quien comienza a presentar y señala que Lexis Nexis es parte de un grupo global conocido como RELX, quien es la casa matriz. Actualmente cotizan en las bolsas de Londres y Nueva York, en conjunto las empresas del grupo suman treinta y tres mil empleados, de los cuales cerca de diez mil son parte de Lexis Nexis.

En México tienen desde el año dos mil once desarrollando operaciones, en el año dos mil dieciséis la operación la llevaban dos personas, hoy en día son veintidós y esperan cerrar el año con treinta personas operando en México.

Continuando con su exposición, Alexander Peeters comenta que, en el tema de Big Data, tienen dos fuertes vertientes, una es todo el tema de datos y la otra es el ¿qué hacer con esos datos? Donde la tecnología está para explotar los datos y se puedan trabajar, para poder ayudar a empresas a combatir fraude, en temas de prevención de lavado de dinero, de corrupción, de redes de riesgo, mercadotecnia, secuestro de personas.

Lo anterior, le permite a Lexis Nexis indica el ponente, atender a despachos contables, legales, corporativos, multinacionales, al gobierno en todos sus niveles, instituciones financieras, fintech's entre otras.

Sergio Rubí resume lo anterior, indicando que Lexis Nexis tiene un sentido de propósito y hace hincapié en que son patrocinadores de lo que se conoce como “Alerta ADAM”, la cual acaba de cumplir veinte años y menciona que son proveedores de la tecnología que se utiliza para recuperar niños perdidos o secuestrados principalmente en Estados Unidos. Alexander Peeters comenta que ojalá esta nueva sinergia con el grupo pueda acercar esta tecnología para que se utilice en nuestro país.

A lo anterior, el Coordinador General comenta que con gusto se puede revisar una vez que inicie la nueva legislatura y que en lo personal también es un tema que le interesa apoyar.

En lo tocante a cumplimiento, riesgo y oportunidad, los ponentes señalan que como es bien sabido existe el riesgo legal y el riesgo reputacional, y que es importante poder controlar el riesgo. Presentan ejemplos referentes a ello.

Al terminar su exposición, Alexander Peeters, pregunta a los miembros asistentes, si tienen alguna pregunta o comentario, sobre algo que les haya llamado la atención, a lo que el Doctor Merino Téllez responde, indicando que él tiene una pregunta. ¿Cuál es el beneficio para los miembros del GIAO que ofrece la solución de Lexis Nexis sobre las otras soluciones?

A lo que Alexander Peeters señala que, las empresas que trabajan con Lexis Nexis, son empresas que quieren hacer las cosas bien, que cuando requieren hacer un trabajo más allá de solo cumplir, encuentran en esta empresa un socio que le puede brindar esos servicios que les ayudan a fortalecerse. El alcance, tecnología y acompañamiento que se puede brindar es la diferencia que ofrecen.

Solicita el uso de la voz el Contador Octavio Ávila Chaurand, quien pregunta sin con la tecnología y servicios que ofrecen, ¿se pueden detectar en instituciones, áreas de mayor o menor corrupción? Sergio Rubí le responde, que pueden apoyar con la revisión de quienes son esas partes.

Solicita la palabra el Contador Alonso Ibarra, quien pregunta ¿qué tan actualizada puede estar la información? Porque siempre es un reto cuando se va a hacer o nos hacen una auditoría en prevención de lavado de dinero, de poder identificar a las personas políticamente expuestas.

Alexander Peeters responde, sería una falacia decir que Lexis Nexis tiene actualizada la información al 100%, pero si se crean equipos especiales para poder atender casos como pueden ser las elecciones en algún lugar y tener en una semana actualizada la mayor información posible.

Le es cedido el uso de la palabra a la Maestra Ma. del Carmen Medina Maya, quien señala que, cada vez la legislación exige no solamente conocer a las personas políticamente expuestas, sino también conocer sus relaciones tanto por afinidad como por parentesco consanguíneo, y hablando de sociedades, con las cuales tiene alguna relación. ¿Qué tanta información se tiene actualizada, hablando de las personas políticamente expuestas en relación con las sociedades? Y ¿cómo solventar o tener mayor certeza en los nombres

cortos por los alias?

Alexander Peeters señala al respecto que, se trata de tener la mayor y mejor información posible. Con respecto al algoritmo, señala que se debe de tomar la mayor información que se tiene posible.

El Coordinador General, agradece a los ponentes por su participación.

RESOLUCIÓN

TERCERA. – Se tiene por cumplida la presentación de Lexis Nexis.

IV. Sesión.

- **Análisis de la modificación al artículo 256 del Código Penal de la CDMX, de la Responsabilidad Penal de los Administradores de Asociaciones Civiles que reciben fondos y apoyos de gobierno.**

Se habla en específico, señala la Coordinación General, del Título Décimo Octavo, Delitos Contra la Buena Administración Cometidos por Servidores Públicos, al cual se agregó una parte final al primer párrafo.

El Doctor Merino Téllez procede a leer la definición de Servidor Público plasmada en el documento y el tema a ver es la parte final que a la letra dice: “o bien, que tenga la dirección o administración de una asociación civil que reciba fondos, recursos o apoyos públicos”.

Es decir, señala el de la voz que, en la Ciudad de México, a partir del día 07 de junio, todas las personas que dirigen o administran, ya sean administradores únicos o presidentes del consejo de administración de asociaciones civiles que reciban recursos o apoyos públicos, de cualquier institución, localidad o nivel, automáticamente van a ser Servidores Públicos.

Continúa el Coordinador General señalando que les solicita a las entidades pertenecientes al GIAO, analizaran este tema, por la figura que se genera para los administradores de las Asociaciones Civiles, así mismo comenta que ve una violación en materia Constitucional por qué no se está dando un trato de igualdad a los iguales, ya que solo se mencionan a Asociaciones Civiles y no a Sociedades Civiles, hay Sociedades Civiles y es más, hay personas morales mercantiles conforme lo establecido en el artículo 1 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que reciben fondos públicos, es decir ¿por qué a aquellas sí y a estas no?

Como segundo punto, lo referente a las penas donde se señala lo siguiente: “Para efectos de lo anterior, se deberá considerar, en caso de que el responsable tenga el carácter de servidor público, además de lo previsto en el artículo 257 de este Código, los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba cuando incurrió en el delito o la naturaleza de los fines de la asociación civil que tenía bajo su dirección o administración”.

En lo anterior comenta el Doctor Merino Téllez, se debe meter uno a nivel jurídico, para ver cuál es la naturaleza, si se ve desde el objeto social, se debe recordar que este ha pasado por tres etapas, la primera donde estos eran cortos, de no más de dos renglones, la segunda, en el cual eran muy extensos y ahora que, con los temas de subcontratación laboral, los están haciendo nuevamente pequeños.

O, por otra parte, la naturaleza a ¿qué se refiere? Al objeto Social o se refiere a la Actividad Económica Preponderante. ¿Cuál es la naturaleza, qué se entiende por naturaleza? Aquí señala el Doctor Merino Téllez que él considera existe una deficiencia en la técnica legislativa.

Continuando con el siguiente párrafo que dice: “Cuando el responsable tenga el carácter de particular, el juez dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad y a la Secretaría de la Función Pública Federal, con el fin de hacer de su conocimiento que el particular ha sido inhabilitado para desempeñar un cargo público o puesto de elección popular, así como para participar en adquisiciones, arrendamientos, concesiones, servicios u obras públicas, o bien participar en la dirección o administración de cualquier asociación civil que reciba fondos, recursos o apoyos públicos”.

El de la voz en este punto señala, realmente las entidades gubernamentales en este caso la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de la Función Pública Federal, pueden determinar que una persona puede dejar de ser administradora en este caso, de una persona moral particular, ¿pueden incidir en ello? Una cuestión es que no le entreguen más fondos, aquí la pregunta es hasta donde tienen la facultad o potestad de poder decir tú administras y tú no administras.

El siguiente tema que la Coordinación General plantea con respecto a lo tratado, es lo señalado en el Artículo 256 BIS: “Comete el delito de enriquecimiento ilícito, la persona servidora pública que:

I. Maneje, administre o ejerza, ilícitamente, dinero, valores, inmuebles o cualquier otra cosa en un objeto, fin o destino distinto para el que los hubiere recibido por razón de su empleo, cargo o comisión”.

II. Utilice ilícitamente su empleo, cargo o comisión para incrementar su patrimonio, el de su cónyuge, concubino, o de la persona con quien tenga cualquier tipo de relación sentimental o afectiva, de sus ascendientes o descendientes sin límite de grado, y en línea colateral hasta cuarto grado, sean por consanguinidad o afinidad, así como de sus dependientes económicos directos, sin comprobar su legítima procedencia.

Aquí se tendrán que meter a las listas negras a todas las personas que sean inhabilitadas por Función Pública o por Contraloría de la Ciudad de México y después, se tendrá que saber quiénes son los señalados en el numeral II, para poder ver al final en una investigación, si recibieron esas personas dinero o recursos, y luego lo que sigue es ver si los recursos eran autogenerados de la sociedad o eran recursos provenientes de fondos públicos.

Comenta el Doctor Merino Téllez que se hará llegar esta gaceta para que las entidades y/o expertos independientes que así lo deseen generen nota técnica al respecto.

Solicita el uso de la voz el Maestro José Tomás Magaña Bojórquez, quien comenta que, desde el punto de vista de INDESOL, hay vacíos, por ejemplo, se publicó en la Gaceta de la CDMX, pero habla de las organizaciones a un nivel muy genérico.

Pide el uso de la palabra el Maestro Jorge Moreno González, para solicitar si es posible al enviar el documento señalado, se adjunte la exposición de motivos correspondiente, a lo que la Coordinación General responde que la buscará, ya que no la posee.

- **Convenio CONAFA-GIAO.**

En referencia a este punto, el Doctor Merino Téllez comenta que, por mañana se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración con la Convención Nacional de fiscales Anticorrupción, a la que se le brindaran temas académicos, de capacitación, y de generación de insumos.

- **Convenio PFF-GIAO.**

A cerca de este tema, el Coordinador General comenta que al contar con el acompañamiento del Lic. Josué Miguel Contreras Saldivar, Subprocurador Fiscal Federal de Investigaciones de la Procuraduría Fiscal de la Federación, se comentó lo relativo a la firma del convenio entre ambas instituciones, señalando la autoridad que se espera a la brevedad la agenda del Señor Procurador lo permita se lleve a cabo el acto protocolario correspondiente.

- **Convenio ONUDC-GIAO.**

Con respecto a este, la Coordinación General señala que ya fue aprobada la firma de este convenio y se está en espera de fecha para ello.

Con lo anterior no solo se fortalecerán los temas de capacitación que se han venido trabajando desde hace tres años con ONUDC, sino que se brindaran apoyos a varios proyectos a través de la formación de grupos especializados de trabajo.

- **Seminario de Formación en Compliance y Políticas de Integridad. (INHUS-PNUD-USAID-GIAO).**

Sobre el señalado se comenta que con la intervención del Maestro Pedro Carta Terrón y el

PNUD, se llevó a cabo un seminario para MiPyMES del Estado de Guanajuato, tratándose temas de anticorrupción.

El Coordinador General, solicita al Maestro Carta Terrón comente al respecto, y este señala que el proyecto incluye la capacitación en la que participó el GIAO. En el proyecto participan alrededor de cuarenta empresas como se mencionó, del Estado de Guanajuato y cincuenta Organizaciones de la Sociedad Civil, con la idea de fortalecerles y que puedan en el caso de las empresas fortalecer la integridad empresarial, un ambiente de negocios integro, y por el lado de las organizaciones, la capacidad de vigilancia social.

Se está por entrar a la etapa de acompañamiento, señala el Maestro Carta Terrón.

- **Asuntos Generales.**

El Doctor David Merino, menciona dará el uso de la palabra al Lic. Guillermo Ucha Cabadas, Presidente del Consejo Interuniversitario Nacional de Estudiantes de Derecho, A. C., para que se sirva presentar a la institución que preside.

El Licenciado Ucha Cabadas agradece y comienza señalando que son una asociación civil, conformada por jóvenes estudiantes de Derecho, de más de veinticinco universidades de la mayoría de los estados del país, teniendo presencia en la Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Oaxaca, Campeche, Yucatán, entre otros.

Entre las instituciones representadas, tienen a las del Tecnológico de Monterrey, Universidad Anáhuac, Universidad Iberoamericana, Escuela Libre de Derecho, Universidad La Salle, Universidad Nacional Autónoma de México.

El Consejo, señala el de la voz, trata de involucrar a todos los miembros estudiantes en este tipo de actividades para que se den cuenta que además de la vía del despacho ya conocida, existen más cosas en las que pueden y deben participar.

Continuando con su participación, el Licenciado Ucha Cabadas señala que en el Consejo se cree que hay una responsabilidad que va ligada con estudiar la carrera y es hacer de la profesión legal un elemento más justo y para combatir ciertas prácticas como la corrupción y la desigualdad.

De igual manera señala, que tienen convenio con la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A. C., están por firmar con el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados y con la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C.

El Consejo está integrado por más de doscientos estudiantes.

Retoma el uso de la voz el Coordinador General, quien comenta que el allegarse de instituciones como la que acaba de tener uso de la voz o el tener acercamiento con diversas universidades, es con la finalidad de proponer el tener una cátedra, es decir que las principales escuelas, no únicamente las de Derecho, sino en general todas las carreras,

tengan una cátedra anticorrupción. Se prevé grabar cápsulas de 10 a 15 minutos cada una.

Como ejemplo, el Doctor Merino señala que, si así lo quisiera el Doctor Valencia del Toro él podría hablar de que hace un Corredor Público, al tanto de qué debe estar un Corredor Público en temas de corrupción y así cada uno de los miembros que estén interesados en hacerlo.

Lo anterior se montaría en la página del GIAO y con la infraestructura que se tiene se manejaría.

Pide el uso de la palabra el Contador Ávila Chaurand, quien felicita al Licenciado Guillermo Ucha Cabadas por el proyecto y aprovecha para comentar que en ANAFINET, tienen un programa que se llama “ANAFINET Universitario”, buscando precisamente integrar a los estudiantes a la vida profesional, por lo que comenta buscará contactar al Licenciado Ucha Cabadas.

Como punto adicional, el Doctor Merino Téllez comenta que también durante el evento de la firma del convenio con CONAFA, se pudo vincular a COPARMEX, para que esta última pueda llevar a cabo firma con CONAFA de un convenio para apoyo a las micro y pequeñas empresas miembro de COPARMEX.

Por último, el Coordinador General, comenta sobre una reunión informal que se llevó a cabo con miembros de distintas organizaciones de Compliance y acto seguido le cede el uso de la voz al Contador Gustavo Martínez Mancera para que comente el como una de las cabezas del evento iberoamericano que se pretende llevar a cabo a fines de año en temas de Compliance.

El Contador Martínez Mancera, comenta que habrá sesiones informativas al respecto del tema y que con gusto a los interesados se les hará llegar la información correspondiente.

RESOLUCIÓN

- **Asuntos Generales.**

En referencia al tema de las cátedras (capsulas) anticorrupción, el Doctor Merino Téllez se propone como interesado por parte de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., y de la Academia Mexicana de Derecho Tecnológico, A. C.; el Doctor Raúl Valencia del Toro por el Colegio de Corredores de la Ciudad de México, A. C.; el Contador Alonso Ibarra Arellano; El Maestro Alejandro Galván Illanes; la Maestra María del Carmen Medina Maya; la Contadora Alejandra Vallejo Parceró; el contador Gustavo Martínez Mancera por parte del IIEC; la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A. C.; Lexis Nexis Risk Solutions y el Maestro Pedro Carta Terrón por Transformación Urbana.

V. **Clausura y Despedida.**



Grupo de Investigación, Análisis y Opinión
Comisión de Transparencia y Anticorrupción LXIV Legislatura
PARLAMENTO ABIERTO

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, el Coordinador General del grupo, da por finalizados los trabajos de la sesión, y ofrece que se redactará el acta minuta del encuentro celebrado, la cual se enviará a los Miembros del Grupo antes de la próxima reunión, para ser aprobada, pudiendo ser leída al inicio de esta por si se suscitase cualquier aclaración y se cita a próxima sesión virtual, el miércoles veintiocho de julio del año dos mil veintiuno a las diecisiete horas.

Dicho lo anterior, firman para constancia:

COORDINADOR GENERAL
Dr. David Enrique Merino Téllez

SECRETARIO
Lic. Ilan Katz Mayo

ENLACE TÉCNICO
L. A. Juan Fernando Castillejos Echandi